

*R*emito á Vm Cogia de M. Memoria, que
ha presentado en esta Dedicacion; pidiendo
me en la disposicion de Vm para otra dili-
gencia, para que las partes son mas nuevas (que
me seria sensible) logren la coherencia de los
datos. Alto Encanto y remiendo á Vm las
dimitiendo ley naga á Dios que goza de Vm m.
Demi Dedicacion. Esta Hele y la Villa de
Hageta de del Agave AB.

De la Haute Seine, par le Capitaine de Frégate

Judge Myra

Robt & Leat. Pitt & Peggara

Hom
Ascur
riación
alojar
gasta
orden,
ben el
tonia
y sete
dha
deesto
que en
man
desu
Alca
Supli
digne
dad; a
lo esp
tituó

Al. N. y Al. L. Provincia de Guipuzcoa
Thomas de Echevarria, Fran.^{ca} Antonia y Maria Josepha de
Ascargorta Vecinas dela noble Villa de Vergara, con la maior Vene-
racion ponen en la Superior consideracion de V. que en varios
alojamientos de soldados, que han transitado estos años pasados,
gastaron, y suplieron, a cuenta dela misma Noble Villa, y de
orden, y en cargo delos señores de su Justicia y Excmto, es a sa-
ber el dho Thomas setenta y cinco r. de Vellon, la dha Fran.^{ca} An-
tonia ciento y ochenta, y la Refundada Maria Josepha ducentos
y setenta r. cuya paga, aunque ofrecio hacer promptamente
dha Noble Villa, en vista de un memorias, que con la cuenta
de estos gastos presentaron los suplicantes en la ultima Junta, y
que en ella celebre V. S., no lo han podido, ni pueden conseguir
manera alguna, sin embargo de las muchas representaciones, que
de su pobreza, y de los perjuicios experimentados, ha echo a los señores
Alcaldes de aquella Noble Villa: para remedio de lo qual,
Suplican a V. con el mas humilde encarecimiento, y ruego, que
digne mandax selos paguen estas cantidades, con la posible bre-
vedad; dando para ello sus acortadas, y necesarias providencias: que as-
to esperamos del maternal amor, y merced, y satisfaccion, y re-
titud de V. ven ello recavan muy especial mrs. De